TRIBUNAL PLENO
ASUNTOS DE LOS QUE SE DIO CUENTA EN LA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL MARTES 13 DE OCTUBRE DE 2026

			SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN:
1.	742/2026	(Listado por primera vez el 6 de octubre de 2026) SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por el Ministro Arístides Rodrigo Guerrero García, para conocer del juicio de amparo directo 281/2026, del índice del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.	**ÚNICO.** La Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
2.	994/2026	(Listado por primera vez el 6 de octubre de 2026) SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por las personas Ministras Sara Irene Herrerías Guerra y Arístides Rodrigo Guerrero García, para conocer de los juicios de amparo directo 460/2025 y 461/2025, ambos del índice del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.	**ÚNICO.** La Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
3.	1001/2026	(Listado por primera vez el 6 de octubre de 2026) SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por el Ministro Presidente Hugo Aguilar Ortiz, para conocer del amparo en revisión 199/2026, del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito.	**ÚNICO.** La Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
4.	1002/2026	(Listado por primera vez el 6 de octubre de 2026) SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por el Ministro Presidente Hugo Aguilar Ortiz, para conocer del amparo en revisión 165/2026, del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito.	**ÚNICO.** La Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
5.	1003/2026	(Listado por primera vez el 6 de octubre de 2026) SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por el Ministro Presidente Hugo Aguilar Ortiz, para conocer del amparo en revisión 182/2026, del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito.	**ÚNICO.** La Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
6.	1057/2026	(Listado por primera vez el 6 de octubre de 2026) SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por las personas magistradas integrantes del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, para conocer del juicio de amparo directo 230/2026, de su índice.	**ÚNICO.** La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.

7.	127/2026 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 1 de octubre de 2026) AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 14 de agosto de 2025 por la persona titular del Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 1990/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).	**ÚNICO.** La Justicia de la Unión no ampara ni protege a la parte quejosa en contra del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, específicamente en cuanto a su artículo único y transitorios primero a cuarto; a los numerales cuarto, primer párrafo; quinto, fracciones VI y XXXVII; séptimo, fracciones III, VI, VII y VIII; décimo primero y décimo segundo de los Lineamientos; así como a los apartados 3 y 3.4 y tablas 1 a 4 de su Anexo Único.
8.	183/2026 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 1 de octubre de 2026) AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 31 de julio de 2025, por la persona titular del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 558/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).	**PRIMERO.** En la materia del recurso, se revoca la sentencia recurrida. **SEGUNDO.** Es infundada la revisión adhesiva interpuesta por la quejosa. **TERCERO.** La Justicia de la Unión no ampara ni protege a la parte quejosa en contra del “Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos generales a los que deberán sujetarse la preparación, la distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de los estilos de vida saludables en alimentación, dentro de toda escuela del Sistema Educativo Nacional”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, específicamente, los Lineamientos Segundo, Cuarto, Séptimo, fracciones III, VI y VIII, Décimo Segundo, fracciones I, II, III y IV, en relación con las sanciones previstas en el Título V, “De las Prohibiciones y Sanciones”, así como su Anexo Único, en particular su numeral 3.4.

9.	91/2026 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 1 de octubre de 2026) AMPARO EN REVISIÓN interpuesto contra la sentencia dictada el 12 de mayo de 2025, por la persona titular del Juzgado Décimo Sexto de Distrito en el Estado de Baja California, con sede en Tijuana, en el juicio de amparo indirecto 4353/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	**PRIMERO.** En la materia de la revisión, se modifica la sentencia recurrida. **SEGUNDO.** La Justicia de la Unión no ampara ni protege a la parte quejosa respecto del artículo Único, así como los transitorios primero, segundo, tercero y cuarto del Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos Generales a los que deberán sujetarse la preparación, la distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de los estilos de vida saludables en alimentación, dentro de toda escuela del SEN, publicados el treinta de septiembre de dos mil veinticuatro en el DOF; los diversos artículos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Séptimo, Décimo Primero, Décimo Segundo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo de dichos Lineamientos, los numerales 1.1, 1.2, 2, 2.1, 3, 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 del Anexo Único, así como de las Tablas 1, 2, 3 y 4, del Anexo Único, conforme a lo expuesto en el considerando III de esta sentencia.
10.	595/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 1 de octubre de 2026) AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 28 de abril de 2023, por la persona titular del Juzgado Cuarto de Distrito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, con residencia en Culiacán, Sinaloa, en apoyo a las labores del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, en el juicio de amparo indirecto 409/2022, cuaderno auxiliar 190/2023 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	**EN LISTA**
11.	596/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 1 de octubre de 2026) AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 13 de junio de 2022, por la persona titular del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, en el juicio de amparo indirecto 426/2022 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	**EN LISTA**

12.	593/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 1 de octubre de 2026) AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 9 de enero de 2023, por la persona titular del Juzgado Segundo de Distrito del Centro Auxiliar de la Décima Región, con residencia en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en apoyo a las labores del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey, en el juicio de amparo indirecto 403/2022, cuaderno auxiliar 475/2022 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	**EN LISTA**
13.	54/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 22 de mayo de 2026) (Desechado el 7 de julio de 2026) (Listado por segunda vez el 1 de octubre de 2026) AMPARO DIRECTO promovido en contra de la resolución dictada el 9 de julio de 2025, por las personas integrantes de la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el recurso de reclamación derivado del juicio de nulidad 6332/24-17-10-7 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).	**EN LISTA**
14.	269/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 4 de marzo de 2026) (Listado por segunda vez el 6 de octubre de 2026) AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 15 de abril de 2024, dictada por la persona titular del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 1734/2023 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).	**EN LISTA**
15.	78/2026 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 11 de septiembre de 2026) ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por el partido político Movimiento Ciudadano, demandando la invalidez del artículo 54, fracción I, inciso a), de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 29 de mayo de 2026, mediante Decreto 257 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	**EN LISTA**

16.	277/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 29 de septiembre de 2026) CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Zacatecas, Estado de Zacatecas, en contra del Poder Ejecutivo y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores, ambos del mencionado Estado, demandando la invalidez de la omisión atribuida al mencionado Instituto, consistente en no emitir una determinación congruente e integral respecto de la solicitud de terminación del convenio de incorporación voluntaria de los trabajadores del Municipio al régimen de seguridad social previsto en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de dicho Estado, celebrado el 27 de octubre de 1987 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	**EN LISTA**

Los anteriores puntos resolutivos corresponden al sentido de las propuestas aprobadas en la sesión pública respectiva; en consecuencia, su redacción podrá ser modificada en la versión oficial del engrose, de conformidad con los ajustes o correcciones que se acuerden.

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2026
EL SECRETARIO GENERAL
DE ACUERDOS

DANIEL ÁLVAREZ TOLEDO

Documento
Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada
Nombre del documento firmado: 134. 13 de octubre de 2026 2.docx
Identificador de proceso de firma: 851000

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	***Nombre***	DANIEL ÁLVAREZ TOLEDO	***Estado del certificado***	OK	Vigente
	CURP	AATD810412HOCLLN07			
Firma	***Serie del certificado del firmante***	706a6620636a6633000000000000000000016ea3	***Revocación***	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/10/2026T01:28:38Z / 14/10/2026T19:28:38-06:00	***Estatus firma***	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	6a 43 ba 15 cb f4 30 72 4c fe 0b 84 8d db fa 1b 1f 79 83 fe a7 0b ae f3 f8 76 c1 df de 1a 5c af a3 e3 d0 92 54 29 16 f1 18 24 50 c1 c2 a4 3a 76 d5 fa 66 6e c2 d9 cf 35 5a 8c 84 73 be b7 67 7a 97 4e 55 47 6a 04 f4 70 cb b6 dd 23 bb 67 28 54 07 94 e1 ba 5a de 5d af 30 70 ac 44 d7 28 e0 15 50 0e 6b 17 42 9d 9b 86 39 36 ff ba ba ce c9 8f 28 10 b8 ea 18 26 66 28 83 b0 74 b8 02 5c 15 0c 13 9b 64 f2 8a d8 13 42 c4 e1 a5 dc 5e dd 44 fb 1f c5 cc 1e d7 72 8c 36 4e d3 e4 19 e3 ba 6a b5 9d d9 59 3d 30 69 04 8d 16 dd 72 ef 3e b8 14 60 62 a4 d4 7c e2 6e 9e d6 ef 65 7b 41 ed b8 38 3f f5 ec 90 ab c7 ae db a4 6b dd 1e 95 61 24 75 24 23 41 e1 d2 b0 cf f3 54 9c 5a b8 c4 a7 5d d5 4a c7 d7 d6 9d 08 41 3d 2c 85 44 8a 65 f2 8b 47 a0 d1 ad 9b 82 9f f3 ec a0 2f 18 d1 00 05 23 18 12 0d 98 17 1b 76 80 18 34 99 c6 d4 69 45 4b 48 ee 78				
Validación OCSP	***Fecha (UTC / Ciudad de México)***	15/10/2026T01:28:41Z / 14/10/2026T19:28:41-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000016ea3			
Estampa TSP	***Fecha (UTC / Ciudad de México)***	15/10/2026T01:28:38Z / 14/10/2026T19:28:38-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	2155637			
	Datos estampillados	E6BFE05977EA3623C9FAB762F797DFAFA5292A16F059B7EF4FD625DB85DBC03F0909			

Evidencia criptográfica